



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000319-02

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se elimine el plazo mínimo de 24 horas establecido para el traslado ordinario de cadáveres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000319, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se elimine el plazo mínimo de 24 horas establecido para el traslado ordinario de cadáveres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el artículo 10.1 del Decreto 16/2005 eliminando el plazo mínimo establecido de 24 horas para el traslado ordinario de cadáveres fuera de la Comunidad de Castilla y León.
2. Instar al Gobierno de España a pactar con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Salud Pública la adecuación a la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria, eliminando en los casos que sea posible la restricción de 24 horas para el traslado ordinario de cadáveres dentro del territorio nacional".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández